



## ANUNCIO

### **BASES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LOS EMPLEADOS DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA.**

BASE 1) Podrán participar en el proceso de promoción interna todos los empleados fijos de plantilla de la Comarca de la Litera/la Llitera, que perteneciendo al grupo inmediatamente inferior, reúnan los requisitos exigidos y necesarios para el desempeño de cada una de las plazas de acuerdo al anexo 1, para ello se tendrá en cuenta lo establecido en La disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los requisitos establecidos en el párrafo 3 artículo 17.3, apartados a), b), c) y d).

BASE 2) El plazo para presentar solicitud será de 15 días naturales desde que se publique el proceso en la sede electrónica de la Comarca <https://lalitera.sedelectronica.es>

BASE 3) En el caso de que un aspirante opte por más de un puesto de trabajo presentará una solicitud para cada una de los puestos a los que aspira, según el modelo del anexo 2 de las presentes bases.

BASE 4) Se relacionarán en el anexo 3, los méritos tanto educativos, como formativos y/o de experiencia haciendo constar los que ya están en posesión de la Comarca y los que no. De los que no consten en los archivos de Comarca, se deberá aportar original o copia auténtica junto con la instancia. Respecto a los que ya obran en poder de la Comarca,

---

## Comarca de La Litera/la Llitera





esta podrá solicitar al aspirante información sobre la fecha en que presentó los documentos acreditativos.

BASE 5) Se realizarán, ejercidos que acrediten tener los conocimientos necesarios para optar a la plaza a la que se aspira, este ejercicio no puntúa y únicamente tiene por objeto determinar la capacidad o no para optar a la plaza. Aquellos candidatos/as que durante los últimos 6 años hayan desempeñado funciones propias de la plaza a la que aspiran, durante al menos 18 meses y reúnan el resto de los requisitos exigidos, estarán exentos de realizar la prueba de aptitud.

BASE 6) Se aplicarán las valoraciones de los méritos a todos aquellos aspirantes declarados aptos, de acuerdo al baremo establecido en el anexo 4.

BASE 7) Una vez finalizado el proceso de promoción los aspirantes podrán elegir plaza por estricto orden de prelación.

BASE 8) Se asignarán únicamente las plazas vacantes, los candidatos, que, habiendo superado el proceso, no hayan obtenido plaza. Podrán, así mismo ejercer este derecho los aspirantes que no hayan obtenido plaza cuando se produzca una nueva vacante, siempre y cuando no se produzca un nuevo procedimiento de provisión, que invalide el presente.

BASE 9) Para poder acceder a la plaza se han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ocupar una plaza en propiedad de la Comarca de la Litera/la Llitera.
- b) Pertener al grupo inmediatamente inferior y estar en posesión de la titulación requerida para el desempeño de las

---

## Comarca de La Litera/la Llitera



funciones del puesto de trabajo, salvo lo establecido en La disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y lo establecido en el párrafo 3 artículo 17.3, apartados a), b), c) y d), del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de la Litera/la Llitera.

- c) Se realizarán, cuando proceda, ejercicios que acrediten tener los conocimientos necesarios para optar a la plaza a la que se aspira, este ejercicio no puntúa y únicamente tiene por objeto determinar la capacidad o no para optar a la plaza. Aquellos candidatos/as que durante los últimos 6 años hayan desempeñado funciones propias de la plaza a la que aspiran, durante al menos 18 meses y reúnan el resto de los requisitos exigidos, estarán exentos de realizar la prueba de aptitud.

BASE 10) Las plazas objeto de provisión por el procedimiento de promoción interna son:

PUESTO	REGIMEN	GRUPO	CD	Nº PLAZAS	C, TRABAJO
Responsable Gestión Admva.	LABORAL	B	20	2	SEDE
Auxiliares Referente	LABORAL	C1	16	10	5 RES. TAMARITE 5 RES. BINÉFAR
Administrativo de gestión	LABORAL	C1	16	2	1 AREA SOCIAL 1 ADMÓN GRAL.
Auxiliar de Residencia	LABORAL	C2	14	2	RES. TAMARITE



## MODELO DE SOLICITUD

### SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD – PROMOCIÓN INTERNA

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PLAZA ACTUAL			

DATOS PARA CONTACTO Y NOTIFICACIÓN			
TELEFONO		TELEFONO MOVIL	
EMAIL		OTRO TELEFONO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	

IMPORTANTE: La presente solicitud debe de rellenarse mecanicamente o con letras mayusculas.

Siendo conocedor del proceso de promoción interna en iniciado por la Comarca de la Litera/la Llitera y reuniendo todos los requisitos necesarios, solicita ser admitido como aspirante al siguiente puesto:

<b>Responsable Gestión Admva. (2 plazas)</b>	
<b>Auxiliares Referente (10 plazas)</b>	
<b>Administrativo de gestión (2 plazas)</b>	
<b>Auxiliar de Residencia (2 plazas)</b>	

En Binéfar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA**

Comarca de La Litera/la Llitera

Carretera de San Esteban, s/n, Binefar. 22500 (Huesca)

Sede Electrónica: <http://www.lalitera.sedelectronica.es>

Tfno. 974 430 561. Fax: 974 430 618

mail: [lalitera@lalitera.org](mailto:lalitera@lalitera.org)



**MERITOS PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA**

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PLAZA ACTUAL			

DATOS PARA CONTACTO Y NOTIFICACIÓN			
TELEFONO		TELEFONO MOVIL	
EMAIL		OTRO TELEFONO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	

IMPORTANTE: La presente solicitud debe de rellenarse mecanicamente o con letras Mayusculas.

DATOS ACADÉMICOS. Títulos de nivel de estudios reglados, basicos, medios i/o superiores			
Nº DOC.	TÍTULO	CENTRO	Fecha finalización

- Enumerar las titulaciones aunque consten en los archivos de Comarca.
- Solamente se tendrán que aportar los titulos que no consten en los archivos de la Comarca

**FORMACIÓN:** solo se valorarán aquellos cursos de Formación que tengan relación con las funciones del puesto.

Nº	TÍTULO DEL CURSO	CENTRO /ORGANISMO	HORAS	TOTAL PUNTOS (0,02 puntos/hora)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

- Enumerar todos los cursos aunque consten en los archivos de Comarca.
- Solamente se tendrán que aportar los títulos que no consten en los archivos de la Comarca
- Si fuera necesario adjuntar las hojas anexas que fueran precisas.
- La puntuación máxima son 20 puntos.



Cód. Validación: 3YA 9MM4ZRNPMXW3F559RENRCSS | Verificación: <http://lallitera.sedelectronica.es>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- Para acreditar la experiencia profesional externa se han de aportar certificados de las administraciones o empresas, en su defecto contrato de trabajo y ultima nómina que acredite el tiempo trabajado.
- Los méritos correspondientes a la Comarca, se incorporarán de oficio.

EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
Nº.	PUESTO	C. DES.	SECCIÓN O DEPARTAMETNO	INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DIAS
				TOTAL				

**DECLARACION:** declaro que todos los datos incluidos en el mismos son ciertos.

Fdo. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Cod. Validación: 3YA.IGNMHZRNPMX3F559RENRC5 | Verificación: <http://lallitera.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

**Comarca de La Litera/la Llitera**



## BAREMO DE MÉRITOS

- a) Servicios prestados en la misma categoría profesional a la del puesto al que se concursa: 0.5 puntos por mes de trabajo.
- b) Servicios prestados en categoría profesional distinta a la del puesto al que se concursa: 0,12 puntos por mes de trabajo.
- c) Formación Profesional: 0,02 puntos por hora realizada de cursos de formación que guarden relación con la categoría profesional del puesto al que se concursa, que estén dentro de los Acuerdos de Formación Continua o hayan sido impartidos por Universidades o por Administraciones Públicas, con un máximo de 20 puntos.
- d) En caso de empate prevalecerá el candidato/a que tenga mayor puntuación en la experiencia del puesto al que se aspira, en caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo en acto público en la fecha y lugar que indique el tribunal.







**EXENCIÓN DE REALIZACIÓN DE PRUEBA DE APTITUD**

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS		NOMBRE	
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PLAZA ACTUAL			

DATOS PARA CONTACTO Y NOTIFICACIÓN			
TELEFONO		TELEFONO MOVIL	
EMAIL		OTRO TELEFONO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	

Mediante el presente declaro, bajo mi responsabilidad, que he prestado más de 18 meses, en los últimos 6 años funciones propias del puesto al que aspiro, según el siguiente detalle:

PUESTO OCUPADO	FECHA ADSCRIPCIÓN	FECHA FIN ADSC.	TOTAL PERIODO

Esta circunstancia laboral consta en los archivos de la Comarca de la Litera/la Llitera.

En Binéfar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma:

Comarca de La Litera/la Llitera

